

**Anexo 10A**  
**Lista de Exenciones NMF de Colombia**

<b>Sector o Subsector</b>	<b>Descripción de la medida, con indicación de su incompatibilidad con el Artículo 10.4 (Trato de Nación Más Favorecida)</b>	<b>Países a los que se le aplica la medida</b>	<b>Duración prevista</b>	<b>Condiciones que crean la necesidad de la exención</b>
Telecomunicaciones	El principio de trato nacional para efectos de presencia comercial, se otorga únicamente a los prestadores de servicios del mercado Andino de servicios de telecomunicaciones de valor agregado.	Países del Grupo Andino	Indefinida	Mantiene un trato preferencial para los proveedores de los servicios correspondientes pertenecientes a los países miembro del Grupo Andino.
Audiovisuales	Medidas en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales existentes o futuros sobre co-producción de obras audiovisuales para cine o televisión, en particular con relación a su distribución y acceso y condiciones de financiamiento.	Bélgica; países miembro del <i>Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica</i> ; otros países relevantes.	Ilimitada	Protege los principios de los acuerdos relevantes.
Transporte terrestre	Medidas que otorguen trato preferencial a los países del Sistema Andino de Carga por Carretera.	Países del Grupo Andino	Ilimitada	Protege los esfuerzos de integración regional en esta materia.